



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2024-A-MDI

Amaybamba, 10 de Abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo De Concejo N° 20-2024-CM-MDI-LC emitido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria; Informe N° 1 - 2024 - R - CODU - MDI, emitido por la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; Acuerdo De Concejo Municipal N° 07-2024-A-MDI/LC; emitido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria; Informe N° 003-2024-GM-MDI/LC, emitido por el CPC Walter Heredia Espinoza, Gerente Municipal; Informe N° 038 - 2024 - OPRP - MDI - LC, emitido por el Econ, Miguel Angel Laura Mejia, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto; Memorando N° 22 - 2024 - GM - MDI/LC, emitido por el CPC Walter Heredia Espinoza, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, **respecto de la aprobación del Plan anual de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización - 2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, así como el programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024; y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local, Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad);

Que, según lo denotado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)";

Que, al amparo del inciso 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece como atribución del Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión pública en la municipalidad. Para tal efecto en el presupuesto institucional apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización", se ha procedido con la elaboración del Plan Anual de Trabajo denominado: " Plan de Trabajo de Fiscalización de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi-2024";

Que, mediante Informe N° 038 - 2024 - OPRP - MDI - LC, de fecha 07 de Febrero del 2024, señala lo siguiente: (..) Se debe realizar la adecuada planificación del uso de recursos de acuerdo al techo presupuestal el cual asciende a la suma de s/. 28,648.00 soles, Monto previsto en el Presupuesto institucional Modificado PIM 2024. Programados en el Rubro 07 Foncomun;

Que, mediante Informe N° 003-2024-GM-MDI/LC, de fecha 12 de Febrero, emitido por el CPC Walter Heredia Espinoza, Gerente Municipal, remite asignación presupuestal para labores de Fiscalización;

Que, mediante Acuerdo De Concejo Municipal N° 07-2024-A-MDI/LC, de fecha 20 de Febrero del 2024, emitido por el Concejo Municipal, APRUEBAN la asignación presupuestal anual 2024 **para realizar labores de fiscalización, en cumplimiento a la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; respecto a las Municipalidades de Centros Poblados, por el monto total estimado que asciende a la suma de S/ 28,648.00 soles;**

Que, mediante Informe N° 1 - 2024 - R - CODU - MDI, de fecha 25 de Marzo del 2024, emitido por la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, acordó por UNANIMIDAD elevar el informe al Pleno de Regidores de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a fin de ser aprobado el Plan Anual de Trabajo denominado Plan de Trabajo





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



del Programa de Acciones de Fiscalización - 2024, así como el Programa de acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024;

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 20-2024-CM-MDI-LC, de fecha 25 de Marzo del 2024, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024 opto por "UNANIMIDAD" aprobar el Plan anual de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización - 2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, así como el programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024;

Que, por los fundamentos expuestos en los antecedentes y asimismo en observancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y, Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan anual de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización - 2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, así como el programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas el cumplimiento y ejecución del referido Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Regidores
 - OPRP
 - Informática.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI
Joaquín Masías Echaccaya
Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

